

15685818
GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Dept. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 8332716

CONTRALORÍA GENERAL
REGIONAL TARAPACÁ
TOMA DE RAZÓN
23 OCT 2017
RECEPCIÓN

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE

Jurídica

UDICIA

DIR

UCE

Contable

RESOLUCIÓN AFECTA N° 416 / 2017.

IQUIQUE , 13/10/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Diana Marcela VIVEROS HINOJOSA nacida el [REDACTED] en Colombia, pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad COLOMBIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1505 del 31/07/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 06 de septiembre de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Diana Marcela VIVEROS HINOJOSA de nacionalidad COLOMBIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE a la afectada las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

Tomo Razón

Por Orden del Controlor
General de la República

25 OCT 2017
MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá